



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0988-2026-MPP/A

Puno, 18 de agosto del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, *"las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia"*.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Departamentos, Provincias, Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación al **DEPARTAMENTO DE TACNA - PERÚ, CON MOTIVO DEL 97° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL**, este 28 de agosto del 2026, fecha en que la ciudad de Tacna reafirma su profundo amor por el Perú y rinde homenaje a la histórica gesta de quienes mantuvieron inquebrantable el sentimiento patrio durante cerca de cincuenta años de cautiverio.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, al:

Departamento de Tacna - Perú

EN EL MARCO DEL 97° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL, ACTIVIDADES PROTOCOLARES QUE VIENEN SIENDO ORGANIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE CRNL. PNP (R) PASCUAL GUISA BRAVO Y POR SU INTERMEDIO A TODA LA POBLACIÓN EN SU CONJUNTO DEL DEPARTAMENTO DE TACNA - PERÚ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR al **DEPARTAMENTO DE TACNA - PERÚ**, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE